DOCUMENTOS

Num. 1.—Pág. 612.

Al Exemo. Sr. Teniente general D. Juan Prim, Conde de Reus.

Madrid.

Paris 26 de Octubre de 1858.

Muy Sr. mio: varios amigos de V., que lo son tambien mios, celosos del buen nombre y del honor de entrambos, se han dirigido á mí hace pocos dias llamándome la atencion sobre un incidente del cual estaba yo completamente ageno y olvidado, porque data él ya de más de doce años, y casi todo este período de tiempo lo he pasado en el extranjero.

Dícenme que en las épocas de elecciones, y siempre que se revuelven en España los humores y las pasiones propias de la política militante, algunos adversarios de V. sacan á plaza, en su daño, la cita de un pasaje que se halla en la historia de la Regencia del general Espartero, que yo escribí en Madrid por los años de 1844 — 46, pasaje relativo á la supuesta tentativa de envenenamiento contra un general tan desventurado en su muerte trágica, como habia él sido valeroso, honrado y buen patricio durante su vida.

La fecha nada importa. Los puntos de honra y de justicia no prescriben jamás; y yo reconezco á V. igual derecho, á esta mi reparacion espontánea y justa, á los doce años de inferido el agravio, si agravio existe, que al dia siguiente de su publicacion. Ni de otro modo pudiera yo avenirme tampoco con mi pro-

pia conciencia y con los sagrados deberes que me impone el sentimiento de mi honor, el cual no debe mantenerse á expensas del honor ajeno.

En vano he buscado estos dias en París un ejemplar de la obra, que siento mucho no tener á la vista, para recordar lo que es imposible que mi frágil memoria retenga, al cabo de tanto tiempo. Trátase sin duda de un rumor cuya existencia consigné yo en las páginas de esa historia; pero consignar la existencia del hecho al cual aquel se refiere, no es dar crédito al rumor mismo.

Si tal es el sentido del pasaje á que aluden las personas que desde una provincia de España me consultan acerca de este delicado asunto; si en ese pasaje existe una sombra, una penumbra siquiera de recelo ó de sospecha, que pueda mancillar en lo más mínimo el buen nombre, la reputacion y el honor del general Prim, yo repudio sin vacilar esa página, ó esas páginas, porque tal es mi deber, porque mi conciencia así lo exije, porque lo reclama igualmente el interés mismo de la historia, y finalmente, porque es un tributo de justicia, una deuda sagrada para con el general Prim.

Es verdad que este ha callado durante doce años, y que calla aun, en medio de esa atronante vocería que sin cesar se hace oir por todas partes en los tiempos turbulentos que alcanzamos. Pero este silencio, cuyo heroismo guerrero trae á mi mente el

«Est non parva prudentia silere in tempore malo»

del más grandioso poema que ha producido la civilizacion católica, es un timbre glorioso, un título más á la justificacion, á la satisfaccion plena y completa, cual la recibe por la presente carta, para cuya publicidad le autorizo, y si necesario fuese, se lo ruego.

No, el general Prim no ha podido ser nunca un envenenador. Su conducta desde 1843 acá, su conducta anterior durante su vida entera, son el mejor garante y la más elocuente respuesta á ese cargo tremendo, inventado por las pasiones de sus émulos. Militar pundonoroso, honrado, leal, valiente, avezado al pomo de la espada, ¿cómo pudiera él jamás recurrir al pomo del veneno? Hay en esto una incompatibilidad evidente y manifiesta.

Si pues ese rumor existió entonces, ese rumor fué una calumnia. Si mi historia le dió acogida en sus páginas, por alguno de esos infinitos informes que de todas partes recibia yo en aquel tiempo, es porque toda historia contemporánea tiene que pagar naturalmente ese tributo á las circunstancias del momento, á las pasiones que están en ebullicion. No será este, por desgracia, el único error que contenga esa historia, escrita á la raiz misma de los sucesos que ella refiere, publicada por entregas segun que se iba redactando, y bajo las condiciones materiales propias de una empresa menos literaria que mercantil.

Harto feliz me contemplaré yo, aunque al cabo contenga ella algo útil y provechoso para mi país, sin que llegue á justificar el proverbio francés que dice:

«Le temps n' approuve pas ce que l' on fait sans lui.»
«Luz de la verdad y maestra de la vida» llamó un varon eminente de la antigüedad á la historia; y la mia faltaria á esta necesaria condicion, si la oscurecieran lunares como el que me propongo borrar en ella por la presente carta.

Permítame V., pues, la satisfaccion que me cabe al ofrecerle esta, que, poniendo su honor en el lugar que de derecho le corresponde, y llevando la tranquilidad á su corazon, dejará al mio descargado de una responsabilidad que le inquieta.

Desde que en mis primeros años adquirí una educacion semi-clásica, educacion que han osado críticarme en ese país personas que creen más ventajoso el no tener ninguna, siempre he observado como regla invariable de mi conducta moral la única fórmula que encierran los famosos edictos del Pretor romano, que tan poderosamente contribuyeron á la fundacion del Cristianismo:

«Honeste vivere;
«Alterum non lædere;
«Suum cuique tribuere.»

Solo el que sea incapaz de comprender este sucinto código, será capaz de rehusar su aprobacion á esta mi carta. Por eso la escribo con tanto aplomo, con tanta seguridad de conciencia.

Sírvase V. aceptarla como una prueba de sinceridad y afecto, con el cual me ofrezco á sus órdenes. Afectísimo y S. S. Q. B. S. M.—José Segundo Florez.

Núm. 2.—Pàg. 664.

Comunicado inserto en el periódico centralista El Eco el Comercio, del 10 de Enero de 1846.

«Señores redactores del *Eco del Comercio:*—Para rectificar algunas inexactitudes en que incurre D. Juan Balari, vecino de Gerona, y para que sea conocida del público la verdad de ciertos hechos que cita dicho señor en la exposicion que eleva á S. M. y que Vdsinsertan en su número 1034, correspondiente al dia 6 del actual, creo que, como ayudante que fuí del Excelentísimo Sr. Conde de Reus en la época á que se refiere aquel escrito, debo exigir de Vds., en nombre de

la justicia, se sirvan dar cabida en su periódico á la siguiente manifestacion:—Dice el Sr. D. Juan Balari que, sin formacion de causa, y añade luego, que con solo haberle recibido una declaracion, se le exigió por órden del Excmo. Sr. General conde de Reus, la cantidad de 40,000 rs. amenazándole, en caso de negativa, con que seria pasado por las armas, á cuyo efecto fué puesto en capilla en la villa de Figueras El que suscribe puede firmar con toda seguridad, que

el Sr. D. Juan Balari fué hecho prisionero por las tropas de la division; que con arreglo á los bandos publicados se le instruyó sumario por el fiscal, D. Alejo Asensio, y en consecuencia, condenado á muerte, en virtud de las disposiciones vigentes. A las pocas horas antes de cumplirse la terrible ejecucion, movido á compasion el general D. Juan Prim, por las súplicas que se le dirigieron, mandó suspender el castigo; y si no pudo concederle su corazon generoso la gracia por completo, debido fué á las quejas que los labradores del llano de Gerona produjeron contra D. Juan Balari, con motivo de haber este extraido violentamente de sus casas los frutos y bueyes de labranza, cuya indemnizacion reclamaban. Justificado completamente el despojo, y usando el Excmo. Sr. General de las ámplias facultades de que se hallaba revestido, parecióle justo resarcir en la parte que se pudiera los perjuicios que se habian ocasionado, y por esta razon impuso á Balari la multa de dos mil duros, que hizo efectiva este interesado. —Tengo ocasion de acompañar á $\,$ Vds. el adjunto $\,$ B_0 letin oficial en que se publicó la distribucion de la cantidad exigida, y ruego á Vds. me dispensen tambien la bondad de insertarla.—Ultimamente, D. Juan Balari hace objeto de reclamacion el cumplimiento de la capitulacion de Gerona, en la cual se considera

comprendido. La delicadeza del Excmo. Sr. General D. Juan Prim, y su honor jamás desmentido, le colocan fuera de tiro de semejante inculpacion. En un hecho tan grave, no puede padecer la bien adquirida reputacion del Sr. Conde de Reus, y mucho ménos habiendose hecho público, como se hizo, que no fué el general la parte contratante que anuló su compromiso.— Queda de Vds., señores redactores, su S. S. Q. B. S. M.—Antonio Gilly y Ramirez.

Junta de Resarcimiento.—Excmo. Sr.—Hecha la distribucion de caudales destinados al resarcimiento en el modo prevenido por V. E., y debiéndose entender que cesa esta Junta en su cometido desde que fué convenida la capitulacion del castillo de S. Fernando, tengo el honor de remitir á V. E. los adjuntos expedientes, con el objeto de que se sirva darles el curso que mejor corresponda.—Al márgen quedan detalladas las cantidades repartidas, consignándose los objetos y personas á quienes y por qué concepto han sido entregadas, mediante los correspondientes recibos que lo justifican, los cuales quedan archivados para los efectos convenientes.-Dios guarde á V. E. muchos años. Figueras 15 de enero de 1844.—El brigadier jefe de E. M. presidente, Leoncio de Rubin.-Al Excmo. Sr. Conde de Reus.»

Distribucion de los 40,000 rs. exigidos á D. Juan Balari, y destinados por el Exemo. Sr. Conde de Reus al resarcimiento.

C	antidades resarcidas.			Reales vellon
	José Sala,	de Agullana,	(En parte del ganado lanar que le quitaron los subleva-) dos del castillo de San Fernando.	1400
	Silvestre Madern,	de id.	por idem	1600
	Estéban Lleonsi,	de id.	por idem	1000
	Bernardo Era,	de id.	por idem	900
	Isidoro Oliveras,	de Capmany,	por idem	1210
	Jaime Tornafort,	de id.	por idem	360
	Baudilio Oliveras,	de id.	por idem	404
	Francisco Guardiola	, de id.	por idem	1140
	Pablo Serra,	de id.	por idem	397
	José Llorá,	de id.	por idem	236
	María Trabó,	de id.	por idem	170
	José Salellas,	de id.	por idem	240
	José Clós,	de id.	por idem	178
	Martin Ricart,	de id.	por idem	85
	Jaime Vila,	de la Junquera,	por idem	1180
	Jaime Bolló,	de id.	por idem	250
	Pedro Baserba,	de id.	por idem	1600
	Francisco Torrent,	de id.	por idem	700
	Juan Quera,	de id.	por idem	900
	Agustin Perxés,	de id.	por idem	900
	Juan Suñé,	de id.	por idem	250
	Juan Salabert,	de id.	por idem	099

HISTORIA DEL GENERAL PRIM.

Narciso Massot,	de Fornells,	(Por el ganado vacuno que le quitaron los sublevados de)	1540
Juan Turon,	de id.	por idem	920
Vicente Estéban,	de id.	por idem	1220
Juan Parella,	de id.	por idem	620
Juan Ferrando,	de id.	por idem	660
Agustin Busquets,	de id.	por idem	1220
Estéban Ferrando,	de id.	por idem	740
Miguel Felip,	de id.	por idem	740
Juan Friola,	de Palau Sacosta,	por idem y gallinas	640
Narciso Figueras,	de id.	por idem	640
José Prunell,	de id.	por idem	640
José Figueras.	de id.	por idem	800
José Ollé,	de id.	por idem y judías	1000
Flores Figueras,	de id.	por idem	1220
Antonio Ramis,	de id.	por idem	900
Antonio Corbó,	de id.	por idem	900
Juan Vila,	de id.	por idem	960
José Solá,	de id.	por idem	800
Juan Salellas,	de id.	por idem	1220
Juan Esteba,	de id.	por idem	800
Jaime Roure,	de id.	por idem	930
Vidal Brugada,	de Santa Eugenia,	por idem	2860
Doña Narcisa Const	antí, de Perellada,	por un cerdo y trigo	820
Narciso Garrigolas,	de San Daniel.	por la cebada	40
Narcisa Fita,	de id.	por trigo	340
Narcisa Mula,	de id.	por idem	300
Benito Poate,	de id.	por las habas	80
Estéban Serra,	de id.	por idem	44
Narciso Oriol,	de id.	por trigo	100
José Turró,	de id.	por idem	100
Pedro Gelada,	de id.	por la cebada	80
Tomás Vives,	de id.	por idem	40
Gerónimo Llinás.		por idem	- 86
		Total.	-
		iotal	40,000

ÍNDICE

DEL TOMO PRIMERO.

INTRODUCCION.—Reseña histórica de 1814 á 1833.

pág. 5

LIBRO PRIMERO.

LA GUERRA CIVIL Y LOS PARTIDOS.

	Páginas.		Pági nas.
Capitulo primero. — Cataluña en 1834. Sumaro.—Estado generaldel pais.—Los carlistas en Cataluña.—Prontas y acertadas providencias del general Llauder.—Desaparicion y reaparicion de las partidas.—Los tiradores de Isabel II y elvoluntario Primes y desatres de los carlistas.—El infante D. Sebastian en Barcelona.—Romagosa, Caragol y sus compañeros.—Primes entra en fuego.—Llauder ministro de la guerra.—Batida y dispersion delos carlistas Cap. II.—Los seis primeros meses de 1835. Sumario.—Nuestro propósito.— La corte y los partidos.—El teniente Cardero y el ministro de la guerra.—Primes pelea, llora y se impacienta.—Una herida y una charretera.—El tratado de Elliot, sus antecedentes y consecuencias.—Auge de los carlistas.—Fermentacion revolucionaria.—Cambio de ministerio.—Muerte de Zumalacárregui. Cap. III.—Estalla la revolucion. Sumario.—Las facciones en Cataluña.—Quema de los conventos y otros excesos:	97	del Gobierno: errores gravísimos.—Situacion desairada de Prim: acciones en que toma parte. Cap. IV. — Período de transicion. Sumario. — Mendizábal en el poder.— Mina en Cataluña. — Hechos de armas de Prim: San Celoni, Arbucias.—Horrores de la guerra: el 4 de Enero de 1836; la madre de Cabrera.—Prim en San Hilario, y en Villamajor.—Las Córtes y los partidos.—Los polichinelas políticos.—Historia de un curandero y de una modista.—Cómo se barrena el principio de autoridad, y como viene la revolucion. Cap. V. — La guerra de los partidos. Sumario. — Consecuencias de un mal paso. — La revolucion responde á la reaccion. — El llamado motin de la Granja. — Ministerio de Calatrava. — Espartero sucede á Córdoba.—Espediciones y esperanzas de los carlistas.—Córtes constituyentes.—Los jovellanistas y el brigadier Narvaez.—«La moderacion es un verdadero suicidio político:»	136
Zaragoza, Reus, Barcelona.—Lo que quie- re el pueblo.—Propágase el movimiento y se organiza la revolucion.—Providencias		máxima de los moderados.—La guerra en Cataluña y en el Norte.—Luchana.—Muerte del general Mina.	

real en Chiva.—Dessastre de los cristinos en la Herrera, y, ferocidad inaudita de los facciosos.—Expedicion de Zaratiegui.—Espartero en Madrid. — Motines militares.—Desagravio de la reina Cristina.—D. Cárlos á las puertas de Madrid.—De regreso á las Provincias, le derrota Espartero		Pag,		Fag.
Proyecto de Constitucion	Sumario. — Bullangas en Barcelona. — Recrudecimiento de la guerra en Cataluña. — Varias hazañas de Prim.— El Baron de Meer.—Planes de campaña en el Norte y triunfos de Espartero. — Expedicion de D. Cárlos.—Constitucion de 1837. Cap. VII.—Anarquía militar. Sumario. — Triunfos de Urbiztondo en Cataluña. — Prim se distingue en San Miguel de Taradell, en San Feliu de Saserra y en Capsa-Costa.—Derrota de la expedicion real en Chiva.—Desastre de los cristinos en la Herrera, y ferocidad inaudita de los facciosos.—Expedicion de Zaratiegui.—Espartero en Madrid. — Motines militares.—Desagravio de la reina Cristina.— D. Cárlos á las puertas de Madrid. — De regreso á las Provincias, le derrota Espartero. Cap. VIII.—Paz, órden y justicia. Sumario. — Alocuciones. — Los carlistas pintados por ellos mismos.—Severidad de Espartero. — Ojeada política: nuevas Córtes: los moderados en el poder. — Operaciones en Cataluña.—Prim pelea en Dorri; concurre á levantar el sitio de Puigcerdá.— Opinion de Urbiztondo acerca de los carlistas catalanes. Cap. IX.—1833.—Desgobierno. Sumario. — Vario aspecto de la guerra. — Nuevas correrías de los carlistas. —Repetidos triunfos de los liberales en el Norte de España.—Pujanza de Cabrera.—Benicarló, Morella, Gandesa.—El 5 de Marzo en Zaragoza.— Los defensores de Gerri.—Prim asiste á la toma de Ripoll, á las acciones de San Quirse de Besora, y al sitio y toma de Solsona.—Espartero derrota al Conde de Negri; Pardiñas, á Don Basilio Garcia.—Situacion apuradísima del ejército y del país.	234	Sumario. — Intrigas y miserias de los partidos. — Caida del ministerio Ofalia. — Desastres de las armas liberales. — Ferocidad de Cabrera: motines; represalias. — Proyecto de formar un ejército de reserva. — ¿ Conspira el Gobierno? — Conatos de trastornos en Madrid; sublevacion en Sevilla. — Continuan las operaciones en Cataluña: Prim en Torregasa y Bergús; en la expedicion al Valle de Aran, y acciones de Sort, Rialp y Tírvia. — Otro ministerio moderado Cap. XI. — 1839. — Preliminares de paz. Sumario. — Aspecto general de la guerra al comenzar el año 1839. — Operaciones en Cataluña: Prim se distingue en el sitio y toma de Ager, y en las acciones de Biosca y Casa de Estany. — Vandalismo del Conde de España; incendios; destruccion de Ripoll. — Relevo del Baron de Meer. — Desconcierto y anarquía entre los carlistas del Norte: fusilamientos en Estella: energía de Maroto. — Plan de Espartero: Sus repetidos triunfos. — Leon en Navarra: O'Donnell contra Cabrera. — Convenió de Vergara, y expulsion de D. Cárlos á Francia	349
Proyecto de Constitucion			Cataluña y conclusion de la guerra civil	419
Convenio para el cange de prisioneros propuesto por lord Elliot		UM	ENTOS.	
TP WARLU CII	Convenio para el cange de prisioneros pro- puesto por lord Elliot Proclama á los catalanes, al Ejército y á la Mi- licia de Cataluña, en Agosto de 1835 Exposicion de la Junta de Barcelona Exposicion de la Junta de Zaragoza.	472 473 474 476	cooperacion armada. Nota de las fuerzas carlistas en Cataluña, en Abril de 1836. Parte del acta del Consejo celebrado el 2 de Diciembre de 1836, bajo la presidencia de D. Cárlos.	484

803

LIBRO SEGUNDO.

DE 1840 Å 1853.

Pág. CAP. I.—El pronunciamiento de Setiembre. Sumario. - Sancion de la ley de Ayuntamientos.-El Duque de la Victoria dimite todos los mandos.—Desórdenes en Barcelona y agitacion en Madrid.—Cristina es abandonada por los ministros; se traslada á Valencia.-Un ministerio ambigüo y otro moderado.—Explosion del sentimiento público.—Pronunciamiento en Madrid, al que responden todas las provincias. - Ministerio del Duque de la Victoria.-Verdades amargas.—Obstinacion de la Reina gobernadora: renuncia la regencia y se embarca para Francia.-Situacion de PRIM durante estos 487 acontecimientos. . CAP. II.—Regencia de Espartero. (1841-1842.) Sumario. - Córtes de 1841. - Unitarios y Trinitarios. - El Duque de la Victoria es elegido regente único. -- Prim le dá su voto: se confirman sus empleos, y es nombrado Subinspector de carabineros de Andalucía.—Tutela de las reales huérfanas.—Protesta de la Reina madre.-Insurrecciones militares: el 7 de Octubre en Madrid.-Olózaga y Cristina.—La ciudadela de Pamplona y la de Barcelona.—Los limpios caballeros del partido francés.—La órden militar espanola. - Cuestiones internacionales. - Division de los progresistas.—Escándalos parlamentarios.—Voto de censura al ministerio Gonzalez. - Los inválidos del siglo xvIII. - Violenta oposicion á Espartero.—Insurreccion incalificable y bombardeo de Barcelona.-Por dónde andaba, qué hacia y cómo se llamaba Prim á fines de 1842. . 515 CAP. III.-Pronunciamiento de 1843 contra el Regente. Sumario. - Coalicion de la prensa y de los partidos. - Nuevas Córtes. - Ministerio

Sumario. —Coalicion de la prensa y de los partidos. — Nuevas Córtes. — Ministerio Lopez: Su programa y su caida. — Famosas sesiones del Congreso, (19 y 20 de Mayo).—Suspension y disolucion de las Córtes.—Pronunciamientos de Málaga, Granada, Reus y Barcelona.—Proclama Prim la mayoridad de la Reina.—Junta Suprema de

Barcelona: se establece en Sabadell.— Su entrada en la ciudad, donde se hace á Prim una recepcion entusiasta.—Propagacion del alzamiento.—Manifiesto de Espartero.—Su salida de Madrid.—Serrano y Gonzalez Brabo en Barcelona.—Narvaez y otros emigrados en Valencia.—Seoane y Zurbano.—Torrejon de Ardoz.—Embarque del Regente: su protesta.—Decretos del Gobierno provisional y otros documentos.

CAP. IV.—Los centralistas.

Sumario.—El Gobierno provisional convoca Córtes ordinarias. — Barcelona pide la prometida reunion de la Junta central. — Descontento y efervescencia. — Nombrado Prim gobernador militar de Barcelona, procura conciliar los ánimos.—Insurreccion y lucha.—Heroismo y decision de los centralistas.—Prim los combate y vence en San Andrés de Palomar, Sabadell, Mataró, Gerona y Figueras.—Ataque, defensa y bombardeo de Barcelona.—Su capitulacion, luego que las Córtes declaran á la Reina mayor de edad.

CAP. V. - Episodios dramáticos. -1844.

Sumario. - Un ministerio que dura nueve dias. - Un gran escándalo. - Gonzalez Brabo al servicio de la reaccion. - ¿ Ha mentido la Reina?-Prim se desvia del nuevo Gobierno, y pide licencia para viajar.-Alzamientos de Alicante y Cartagena.-Ordenes sanguinarias: persecuciones. - La vuelta de Cristina.-El Guirigay derriba á su autor.-Narvaez en el poder.-Sistema de terror.—Se conspira contra la libertad y contra el Gobierno.—Atentado contra la vida de Narvaez.-Prim es complicado en este asunto.-Sus defensas, condena é indulto.-Zurbano, sus hijos y deudos fusilados.-Espartero es destinado á morir sin formacion de causa.—Proyecto de reforma constitucional.

CAP. VI.—De 1845 á 1848.

Sumario. — El general Prim obtiene licencia para viajar por el extranjero. — Tareas legislativas. —El anillo nupcial de la

Pág.

576

632

667

Pág resulta un congreso de familia.-PRIM, di-Reina. -- Autorizaciones. -- Organizacion poputado por Vich, contra la voluntad del Golítica y administrativa.-Desavenencias enbierno.-Extracto de un discurro pronuntre los moderados.-Política de camarillas. ciado el 21 de Noviembre.—Moralidad y eco--Un ministerio casero.-Seis novios para nomías.—Arreglo de la Deuda.—Un no célela niña.—Bodas reales.—Ministerios puribre, al que sigue una disolucion.--Córtes de tanos.— Amnistía y reparaciones.—Vuelve 1851.—En segundas elecciones sale PRIM á España el general PRIM, y es nombrado elegido por Barcelona.—Un discurso profécapitan general de Puerto-Rico.—Su gobiertico á propósito de estados de sitio.—Aten-720 no de la isla.—Otra vez Narvaez. tado contra la vida de la Reina.-Proyectos CAP. VII. — Campañas parlamentarias. liberticidas.—Nuevas Córtes.—Brillante dis-Sumario. - Principales acontecimientos pocurso pronunciado por el Conde de Reus, el líticos en España durante los años 1848 6 de Abril de 1853. y 1849. — Córtes de 1850. — Influencia ministerial en las elecciones, de las que

DOCUMENTOS.

Carta de D. José Segundo Florez al Excmo. Senor Teniente general D. Juan Prim. . . 797 | Comunicado al periódico centralista El Eco del Comercio, en 10 de Enero de 1846. . . 798

FIN DEL ÍNDICE DEL TOMO PRIMERO.





